

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2025.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.A.E. Lilia Azucena Prado Velez.	Unidad administrativa: Tesorería Municipal.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones del Ramo General 33 FORTAMUN-DF, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">● Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Fondo de aportaciones FORTAMUN-DF, sujeto de evaluación.● Valorar si el gasto realizado vía Fondo de aportaciones FORTAMUN-DF sujeto de evaluación, dan respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.● Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de aportaciones FORTAMUN-DF.● Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.● Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de aportaciones FORTAMUN-DF sujeto de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.● Estimar la eficiencia en el uso de los recursos del Fondo de aportaciones FORTAMUN-DF, así como la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios.● Identificar las acciones de mejora implementadas, y su avance de cumplimiento.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan	

cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar el gasto realizado vía Fondo de aportaciones (FORTAMUN-DF) a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios; e identificar las acciones de mejora implementadas.

El modelo de evaluación parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza*, y se enmarca en el primer pilar de la *Evaluación de la Gestión Gubernamental*¹ correspondiente a la *Eficiencia y Eficacia de la Gestión Gubernamental* que comprende un conjunto de actividades destinadas a promover un mejor ejercicio de los recursos públicos, el cumplimiento de metas, así como al cumplimiento de las medidas de la austeridad republicana publicada el 19 de noviembre de 2019 en el DOF en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Evidencias documentales

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

La Ley de Planeación del Estado de Jalisco define como Plan Institucional, un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública. Sin embargo, no se logra identificar algún plan o programa estratégico institucional con las características previamente señaladas, así como tampoco algún diagnóstico situacional.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, es un instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, al cual se alinean los objetivos de resultados del FORTAMUN.

El Objetivo a nivel de Componente en la MIR Federal del Fondo, en donde se incorporan “Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementados”; así como a nivel de Actividad, cuyo objetivo es “Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”, se relacionan con el gasto de operación en el Municipio, ejecutado para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No se identifica alguna categoría programática o Programa presupuestario donde se visualicen objetivos de desempeño a nivel municipal del FORTAMUN-DF, que estén alineados con los objetivos de la MIR Federal del Fondo.

No se cuenta con documento oficial, tal como un manual de procedimientos a nivel Municipal o lineamientos de operación, donde se identifiquen los procesos y articulaciones

¹ Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. En:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794875/MEGG_2020.pdf

entre los actores responsables del uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN-DF, con destino o rubro de gasto.

El ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF se registra en los reportes trimestrales del SRFT.

Los recursos del FORTAMUN-DF, de acuerdo con el artículo 36 de la LCF, se enteran mensualmente, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, por un total de \$268,067,508.18 pesos.

Se tiene evidencia que los recursos del FORTAMUN-DF fueron informados trimestralmente, y se corrobora su existencia a través de la publicación de la página de internet oficial del Municipio.

Como parte de los informes trimestrales, se identificó que para el cuarto reporte del ejercicio fiscal 2024, se tenía registrado al 100.22% la meta de Atención de necesidades de Seguridad Pública.

En los informes definitivos durante el ejercicio fiscal 2019, no hay registros en la meta programada, así como una meta alcanzada. Asimismo, se presenta un avance del 71.96% a nivel propósito, sin embargo, no se tiene con exactitud el logro de la meta. Esto mismo sucede durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no es posible su interpretación

En el informe definitivo 2022 nivel de propósito, en donde se mide el índice de dependencia financiera (indicador descendente), la meta programada indica un valor de 0.24 y la meta alcanzada reporta un valor de 245, lo que resulta en una variación porcentual entre el valor de la meta programada y la alcanzada de 100355.12% cuya justificación precisa que “*Se aplicó lo gastado y no lo ministrado por el FORTAMUN*, por lo que no es posible su interpretación.

En el informe definitivo 2023 nivel de propósito, en donde se mide el índice de dependencia financiera (indicador descendente), la meta programada indica un valor de 0.24 y la meta alcanzada reporta un valor de 245, lo que resulta en una variación porcentual entre el valor de la meta programada y la alcanzada de 100.33% la meta de Atención de necesidades de Seguridad Pública.

La Tasa de variación del ingreso disponible del municipio en el 2024, alcanzó el –menos -16.05%, de una meta de menos -39.42%.

Se recaudó el 100% de los recursos FORTAMUN, 2024

El 100% de los recursos se aplicaron de acuerdo con el destino del gasto etiquetado en la LCF.

Se ejerció el 100.22% de los recursos del FORTAMUN, 2024.

El recurso nominal \$161,501,432.54 y real \$268,067,508.13 del presupuesto recaudado difieren significativamente en las cantidades por el efecto inflacionario; no obstante, durante el año 2024 se identifica un aumento importante en relación con el año 2023.

Con tres de las cinco metas, logradas; y su la relación con el gasto pagado de acuerdo con Estado de Cuenta de la Dirección de Tesorería Municipal, ejercicio fiscal 2024, de \$268,067,508.18 pesos, el resultado del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue de \$130,666,938 pesos.

El resultado del análisis envolvente de datos DEA, indica que el ejercicio fiscal más eficiente resultó ser el 2023, ya que en dicho año se utilizaron los recursos de mejor manera al destinar en 10 distintas partidas presupuestarias la totalidad de los recursos ejercidos por concepto del FORTAMUN. Dicha cantidad es la mayor reportada en el periodo de análisis 2019-2023.

La recomendación derivada de la evaluación 2023, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, precisa: *Diseñar un manual de organización donde se describan los principales procedimientos para la administración, y los métodos institucionales para la determinación del destino del gasto del FORTAMUN, con el objeto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas, así como mejorar la gestión gubernamental.*

No se informa sobre los instrumentos de trabajo: Documentos de Opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), Documento de Trabajo, Documento Institucional y los Documentos de Avance.

No se informa sobre los instrumentos de trabajo en donde se identifiquen ASM, que además fueran atendidos

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021- 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal del FORTAMUN-DF.
- Los recursos del FORTAMUN-DF se transfirieron puntual y correctamente al Municipio de Puerto Vallarta, lo que favorece el desempeño de las funciones necesarias para generar y proveer bienes y servicios con los recursos provenientes de este fondo.
- El comportamiento de los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Puerto Vallarta muestra un crecimiento promedio en términos reales.
- El cálculo de la eficiencia técnica relativa mediante el análisis envolvente de datos refleja que el año más eficiente del período de análisis 2019-2023, fue el 2024, en donde los recursos se utilizaron de la mejor manera.

2.2.2 Oportunidades. Se cuenta con:

- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y su Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 37.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores. SHCP.
- Guía para el diseño de indicadores estratégicos
- LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC.
- Guía para el Registro de Metas y Avances en el Módulo de Indicadores del SRFT.
- Mecanismo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, SHCP

2.2.3 Debilidades:

- El Ente público responsable del FORTAMUN-DF no tiene un plan o programa estratégico institucional donde se establezca el resultado que se quiere alcanzar institucionalmente con el ejercicio de los recursos del Fondo.
- El Ente público responsable del FORTAMUN-DF no tiene un diagnóstico situacional, donde se identifique, la problemática que se quiere solucionar con el ejercicio de los recursos del Fondo.
- No se informa sobre objetivos definidos, a través de una categoría programática o programa presupuestario, donde se vinculen con los objetivos de la MIR Federal del FORTAMUN-DF.
- No se informa sobre alguna MIR a nivel local de Programa presupuestario que contenga las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN-DF.
- El Municipio de Puerto Vallarta no tiene una MIR a nivel local del FORTAMUN-DF, por tal razón no es posible evaluar su diseño de la lógica horizontal y vertical.
- No se informa sobre algún manual de procedimientos o lineamientos de operación específicos para este Fondo a nivel local.
- El reporte de resultados en la MIR Federal del Fondo, de responsabilidad municipal, presenta deficiencias en el cálculo del índice de dependencia financiera.
- No se informa sobre los instrumentos de trabajo (*Documentos de Opinión de la dependencia o entidad -posición institucional-, Documento de Trabajo, Documento Institucional y los Documentos de Avance*), en donde se identifiquen los ASM.

2.3.4 Amenazas:

- El recurso nominal y real del presupuesto recaudado difieren significativamente en las cantidades por el efecto inflacionario

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando, que La Ley de Planeación del Estado de Jalisco define como Plan Institucional, un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública. Sin embargo, no se logra identificar algún plan o programa estratégico institucional con las características previamente señaladas, así como tampoco algún diagnóstico situacional; y que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, es un instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, al cual se alinean los objetivos de resultados del FORTAMUN, se concluye que se cuenta con los elementos necesarios para elaborar un Plan o Programa Institucional, en donde sea posible identificar los Programas presupuestarios, como las estrategias mediante las cuales se alcanzan los objetivos estratégicos institucionales; y en donde además, en el Programa presupuestario correspondiente, se identifiquen las obras o acciones financiadas con recursos del FORTAMUN.

De igual manera y dado que o se cuenta con documento oficial, tal como un manual de procedimientos a nivel Municipal o lineamientos de operación, donde se identifiquen los procesos y articulaciones entre los actores responsables del uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTAMUN-DF, con destino o rubro de gasto, se concluye que es necesario elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control de los recursos Federales de Ramo 33 FISM – FORTAMUN, de nivel local.

Por su parte y considerando que el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF se registra en los reportes trimestrales del SRFT; que los recursos del FORTAMUN-DF se enteraron mensualmente de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, por un total de \$268,067,508.18 pesos; que se tiene evidencia que el avance de los recursos del FORTAMUN-DF fueron informados trimestralmente y su existencia se corrobora a través de la publicación de la página de internet oficial del Municipio; se concluye que se cuenta con los elementos necesarios para Implementar un sistema adecuado de documentación y control interno para todas las actividades y procesos relacionados con el uso, destino, ejercicio y resultados del FORTAMUN-DF, lo que permitirá garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos, facilitando también la identificación y corrección de posibles desviaciones o irregularidades. Un sistema robusto de control interno brindará mayor confianza a los ciudadanos y fortalecerá la rendición de cuentas

Considerando que en los informes definitivos durante el ejercicio fiscal 2019 al SRFT, no hay registros en la meta programada, así como una meta alcanzada; que se presenta un avance a nivel propósito, pero que no se tiene con exactitud el logro de la meta y lo mismo sucede en los informes del ejercicio fiscal 2024; y que en el informe definitivo 2024 nivel de Propósito, en donde se mide el índice de dependencia financiera (indicador descendente), la meta programada indica un valor y la meta alcanzada reporta un valor una variación porcentual entre el valor de la meta programada y la alcanzada cuya justificación precisa que “Se aplicó lo gastado y no lo ministrado por el FORTAMUN, por lo que no es posible su interpretación, se concluye que para fortalecer la información se

requiere verificar las fuentes de información requeridas para calcular los indicadores de responsabilidad municipal en la MIR Federal, con el objeto de evitar errores en los reportes que se cargan en el sistema.

Por otro lado, debido a que se reporta la Tasa de variación del ingreso disponible del municipio en el 2024; que se recaudó el 100% de los recursos FORTAMUN, 2024; que el 100% de los recursos se aplicaron de acuerdo con el destino del gasto etiquetado en la LCF; y que se ejerció el 100% de los recursos del FORTAMUN, 2024; se concluye que se completó el registro de la información de manera oportuna en el SRFT.

De igual manera y una vez analizado el recurso nominal y real recaudado por recursos del FORTAMUN-DF 2024, se identifica que los montos difieren significativamente en las cantidades por el efecto inflacionario; no obstante, durante el año 2024 se identifica un aumento importante en relación con el año 2023; por lo que se concluye que los recursos fueron incrementados.

Considerando que de las cinco metas programadas en la MIR federal del Fondo se lograron tres, y su la relación de este alcance con el gasto pagado de acuerdo con Estado de Cuenta de la Dirección de Tesorería Municipal, ejercicio fiscal 2024, el resultado del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue de \$130,666,938 pesos; por lo que nuevamente se concluye que para fortalecer la información se requiere verificar las fuentes de información requeridas para calcular los indicadores de responsabilidad municipal en la MIR Federal, con el objeto de evitar errores en los reportes que se cargan en el sistema y, con ello, igualar el gasto esperado con el ejercido o en su caso, con el devengado.

El resultado del análisis envolvente de datos DEA, indica que el ejercicio fiscal más eficiente resultó ser el 2024, por lo que se concluye que en dicho año se utilizaron los recursos de mejor manera al destinar en 10 distintas partidas presupuestarias la totalidad de los recursos ejercidos por concepto del FORTAMUN-DF.

Dado que no se informa sobre instrumentos de trabajo en donde se identifiquen ASM; se concluye que, por un lado, no se consideró la recomendación emitida en el informe de evaluación del año inmediato anterior realizada al FOTAMUN-DF, y por el otro, que no fueron desarrollados los instrumentos de trabajo: Documentos de Opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), Documento de Trabajo, Documento Institucional y los Documentos de Avance.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Elaborar un Plan o Programa estratégico Institucional que incluya objetivos, metas e indicadores de corto y mediano plazo en donde se identifiquen las acciones que son financiadas con recursos del FORTAMUN, y que este alienado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021- 2024, con base en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y su Municipios.

2. Realizar un diagnóstico situacional para identificar de manera precisa la problemática que se aborda con el ejercicio de los recursos del Fondo. Esto permitirá abordar los desafíos de manera más efectiva.

3. Diseñar la MIR del Programa presupuestario en materia de Seguridad Pública en donde concurren los recursos del FORTAMUN, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores. SHC, así como con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos. y alinear los objetos directamente con las categorías programáticas pertinentes. Esto ayudará a enfocar los esfuerzos hacia resultados específicos.

- | |
|--|
| 4. Implementar Indicadores Estratégicos que permitan medir el progreso, el logro de los objetivos y metas del FORTAMUN-DF a nivel local. Estos indicadores proporcionarán una visión clara del desempeño institucional, de acuerdo con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, establecidos por el CONAC. |
| 5. Elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control de los recursos Federales de Ramo 33 FISM – FORTAMUN, de nivel local. |
| 6. Implementar un sistema adecuado de documentación y control interno para todas las actividades y procesos relacionados con el uso, destino, ejercicio y resultados del FORTAMUN-DF. Esto permitirá garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos, facilitando también la identificación y corrección de posibles desviaciones o irregularidades. Un sistema robusto de control interno brindará mayor confianza a los ciudadanos y fortalecerá la rendición de cuentas. |
| 7. Verificar las fuentes de información requeridas para calcular los indicadores de responsabilidad municipal en la MIR Federal, con el objeto de evitar errores en los reportes que se cagan en el SRFT. |
| 8. Considerar como deflactores la base 2018 emitida por el INEGI, para calcular los recursos reales. |
| 9. Programar las metas del nivel de resultados del FORTAMUN, a partir de los datos y fuentes de información con las cuales se alimenta el cálculo de los indicadores, con el objeto de evitar errores en los reportes que se cagan en el SRFT. |
| 10. Incorporar las recomendaciones surgidas del informe de evaluación 2021 en los instrumentos de trabajo relevantes, como el Documento de Opinión de la dependencia o entidad, el Documento de Trabajo, el Documento Institucional y los Documentos de Avance. Esto asegurará que las recomendaciones se conviertan en acciones concretas y se reflejen en la posición institucional y las actividades a realizar. |
| 11. Establecer un proceso claro para la identificación y registro de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en los instrumentos de trabajo pertinentes. Es necesario que se definan actividades específicas para abordar cada ASM y se asignen responsabilidades claras a las partes involucradas. Asimismo, se debe garantizar que la incorporación de ASM en los documentos de trabajo sea una práctica sistemática. |
| 12. Implementar un sistema de reporte trimestral para los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), asegurando que se documenten adecuadamente los avances en su abordaje. Asimismo, es importante establecer un Programa de Mejora de la Gestión en el Municipio de Puerto Vallarta que aborde de manera integral los ASM y promueva una cultura de mejora continua en todas las áreas y niveles de la organización. Este programa debe contar con objetivos claros, indicadores de seguimiento y recursos asignados para su ejecución efectiva. |

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- | |
|---|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero. |
| 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED. |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). |
| 4.4 Principales colaboradores: Mtra. Paulina Milagros Pantoja Aguilar. |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrascomm@ndete.gob.mx |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550, ext. 600. |

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF.	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo. Correo: tesoreria@puertovallarta.gob.mx Tel: 322 178 8000, Ext. 1106.	Unidad administrativa: Tesorería Municipal.
Nombre: Lic. Rigoberto Flores Parra. Correo: seguridad.ciudadana@puertovallarta.gob.mx Tel. 322 178 8999, Ext. 106.	Unidad administrativa: Comisario de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de colaboración institucional.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	
6.3 Costo total de la evaluación:	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.puertovallarta.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.puertovallarta.gob.mx/	